

Tenencia de la tierra y lógicas campesinas. La aparcería en una comunidad zapoteca (Oaxaca, México)

Jean-Philippe Colin*

Introducción

La investigación mexicana en ciencias sociales raras veces ha considerado la aparcería¹ como un objeto intrínseco de estudio. Cabe mencionar, como excepciones, los estudios realizados por Finkler (1978) y McFarland (1991), así como algunos trabajos que, si bien es cierto no están centrados en la aparcería, sí hacen ampliamente referencia a ella (Cochet, 1991; Katz, 1980; Turkenik, 1975). No obstante, la aparcería es a menudo citada en el marco de las haciendas y en estudios históricos que abarcan el periodo comprendido entre el siglo XVIII y principios del siglo XX. Posteriormente, el postulado de una transformación de los aparceros en ejidatarios, y por lo tanto de la desaparición de la aparcería como consecuencia de la reforma agraria, parece

* Economista agrícola del ORSTOM (Instituto francés de investigación científica para el desarrollo en cooperación), profesor-investigador invitado del Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas e investigador huésped del Departamento de Economía Agrícola de la Michigan State University. En una primera versión, este trabajo se presentó en el coloquio de la *Latin American Studies Association*, en Guadalajara, 17-19 de abril de 1997. Quisiera agradecer a Emmanuelle Bouquet y Jean-Marie Codron por sus comentarios, así como a Annie Carrillo y Hélène Colin por su traducción del texto al español; quedo por supuesto responsable de las insuficiencias que permanecen.

1 Dentro de las formas de aprovechamiento de la tierra, se pueden distinguir el cultivo propio, la renta de la tierra y la aparcería, la cual se define en este texto como el acceso a la tierra cuyo costo es proporcional a la cosecha. El dueño de la tierra puede o no participar en el proceso de producción, y la cosecha puede ser compartida según proporciones variables (a medias, al tercio, al cuarto, etcétera). La renta de la tierra y la aparcería se definen como formas de aprovechamiento indirecto de la tierra.

haber dado lugar a un consenso implícito por parte de los investigadores interesados en el mundo rural mexicano. Esta falta de interés se vio reforzada por el hecho que las estadísticas oficiales no toman en cuenta una práctica ilegal (hasta 1992) sobre las tierras redistribuidas en el marco de la reforma agraria.

De acuerdo con ciertos analistas, al anular la prohibición que pesaba sobre el aprovechamiento indirecto de las tierras de propiedad social, la reforma de la legislación agraria de 1992 debería propiciar el desarrollo de dicho sistema de aprovechamiento.

Sin embargo, este pronóstico me parece discutible debido a que está basado en una apreciación errónea de la importancia real de las prácticas de aprovechamiento indirecto de la tierra antes de la reforma de 1992. Esta apreciación remite a una sobreestimación del peso de la restricción legal que existía sobre las prácticas de tenencia, ya que dichas prácticas estaban en gran medida regidas por "reglas del juego" locales (Bouquet y Colin, 1996).

Esta falta de conocimiento de las formas de aprovechamiento de la tierra en el campo mexicano nos llevó a desarrollar una línea de investigación sobre esta temática, en el marco del programa "Dinámicas organizacionales en el campo mexicano. Tenencia de la tierra y cambio técnico" (Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas de Montecillo y el ORSTOM), conducido de 1993 a la fecha. Se realizaron, en una perspectiva comparativa, estudios locales en una comunidad de los Valles Centrales de Oaxaca, en un ejido de Tlaxcala² y en cuatro ejidos del sur de Tamaulipas (en este caso, con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)). Contamos, además, con datos detallados sobre las formas de aprovechamiento de la tierra para la producción de papa entre el Cofre de Perote y el Pico de Orizaba (Veracruz y Puebla), mismos que fueron recolectados en el marco de un programa de investigación anterior.

Partimos del principio de que no es posible prescindir de un estudio local detallado cuando se trata de entender las prácticas de tenencia de la tierra. Se planteó proponer estudios de caso con la meta de descifrar la complejidad y la diversidad de las situaciones locales. No se pretende lograr una representatividad estadística,³ debido a que el objetivo consiste en aclarar la relación que existe, en

² Emmanuelle Bouquet prosigue actualmente esta investigación en el estado de Tlaxcala, en el marco de su tesis de doctorado.

³ El programa de investigación sobre el aprovechamiento indirecto de la tierra en los ejidos del país, puesto actualmente en marcha por la Secretaría de la Reforma Agraria, debería proporcionar un marco general que permitiera reubicar estos estudios de caso dentro del contexto nacional.

determinados contextos, entre la situación de los actores y las prácticas de tenencia de la tierra.

Una parte importante de los datos recolectados no ha sido todavía analizada, pero los casos estudiados permiten ver claramente que el aprovechamiento indirecto se practicaba mucho antes de la reforma de 1992, que se organiza en gran medida fuera del marco legal, que puede revestir formas múltiples (en ocasiones bajo denominaciones idénticas), cumplir con diversas funciones e interrelacionar tipos de actores muy diferentes, con motivaciones igualmente distintas.

Este artículo se enfoca únicamente sobre uno de estos estudios locales. Se consideró que, desde el punto de vista del método utilizado para el estudio así como de las lógicas encontradas, el análisis de la aparcería en San Lucas Quiavini (Oaxaca) presentaba un interés que superaba el simple estudio de caso.

La aparcería en los Valles Centrales

Apuntes históricos

La aparcería no se presentaba como una práctica común en los Valles Centrales del estado de Oaxaca antes de finales del siglo XVIII, debido, indudablemente, al dominio sobre la tierra que pudieron conservar las comunidades indígenas frente a las haciendas.⁴ Esta forma de aprovechamiento se desarrolla en las haciendas a partir de finales del siglo XVIII, y sobre todo durante el siglo XIX. Tal evolución debe correlacionarse con un proceso de marginación de la producción comercial indígena (cochinilla, en particular) y, en forma paralela, con un proceso de desarrollo de la producción española en las haciendas dedicadas inicialmente a la ganadería, pero que se encaminan cada vez más a una actividad agrícola.

Esta tendencia se ve reforzada en el siglo XIX por la presión sobre la tierra provocada, en el seno de las comunidades indígenas, por el crecimiento demográfico. En un contexto de baja reutilización de la producción agrícola y de endeudamiento, las haciendas, deseando reducir el principal renglón de gasto —la remuneración de la mano de obra— y aprovechando la demanda creciente de tierras por parte de los indígenas, recurren entonces al arrendamiento y sobre todo a la aparcería.

4 Para una perspectiva histórica sobre la economía rural de los Valles Centrales, remitirse en particular a Cassidy (1981), Reina (1988), Romero Frizzi (1990), Taylor (1972).

De esta manera, el maíz se produce esencialmente en condiciones de aprovechamiento indirecto. Los productos más rentables —trigo y caña de azúcar— siguen siendo cultivados por la hacienda bajo el sistema de aprovechamiento directo. Afuera de las haciendas, el cultivo a medias inter o intracomunitario se menciona de manera muy alusiva en ciertos estudios his-tóricos (Taylor, 1972).

Así, a principios del siglo XX, el cultivo a medias era común en las haciendas de Oaxaca orientadas hacia las producciones tradicionales, pero desaparece en los años treinta con la reforma agraria, que provocó la fragmentación de las haciendas y la distribución de sus tierras. Sin embargo, el cultivo a medias inter o intracomunitario sigue siendo a menudo mencionado (más que analizado)⁵ en las investigaciones contemporáneas relacionadas con los Valles Centrales, aun cuando no se presenta nunca como la forma principal de aprovechamiento de la tierra.⁶ El estudio realizado en San Lucas Quiavini (SLQ), una comunidad zapoteca cercana a Tlacolula, brinda la oportunidad de comprender mejor este arreglo institucional en el contexto de los Valles Centrales.

*El cultivo a medias en San Lucas Quiavini*⁷

Según la tradición oral, SLQ estaba localizado, antes de la llegada de los españoles a los Valles Centrales a principios del siglo XVI, en la zona de colinas del terruño actual del pueblo. Fue fundado nuevamente en 1587 en su localización actual. Los títulos que legalizan de manera formal la propiedad de la comunidad sobre estas tierras le fueron entregados en 1614 (Martínez Gracida, 1883). La comunidad siempre conservó sus tierras, tanto en la época colonial como durante el periodo comprendido entre la Independencia y la Revolución.

La reconstitución de la historia de la tenencia de la tierra en SLQ con base en entrevistas a los lugareños y la consulta de archivos sólo puede ser posible, en términos aproximados, a partir de fines de la época de las haciendas, en los años treinta.

⁵ Con la excepción notable de Turkenik (1975).

⁶ Ver por ejemplo a Coronel Ortiz (1992), Diskin (1967, 1976), Granskog (1974), Malinowsky y de la Fuente (1957), Martínez Ríos (1964), Ornelas López (1982), Piñón Jiménez (1982), Stolmaker (1973), Turkenik (1975), Vásquez Hernández (1982).

⁷ Este análisis se basa en datos recopilados en 1993 por Hélène de Château-Thierry y Clémence Rouy, estudiantes del ina-pg (*Institut National Agronomique de Paris-Grignon*), en una muestra de 55 unidades de producción, y en entrevistas más informales posteriormente llevadas a cabo (última actualización en febrero de 1996).

En esa época, eran numerosos los productores que, disponiendo de una yunta, trabajaban como aparceros de la hacienda Tanivé —125⁸ de los 180 cabezas de familia y 21 jóvenes solteros que constituían la comunidad—. ⁹ En 1936, en el marco de la reforma agraria,¹¹ campesinos reciben un ejido de 69 hectáreas ubicado en el valle. Estas tierras fueron incautadas al rancho Don Pedrillo, ya que se declaró la no afectabilidad de Tanivé. En 1937, el ejido se amplía con 56 hectáreas (7 beneficiarios), incautadas a la hacienda de Tanivé, declarada esta vez afectable.¹⁰

A partir de las dotaciones iniciales, el número de ejidatarios se cuadruplicó (76 en 1990), provocando la fragmentación de las parcelas ejidales. El modo principal de posesión de la tierra sigue siendo comunal (775 hectáreas, por 125 hectáreas del ejido), con parcelas individuales para la tierra de labor y usufructo común para tierra de monte y agostadero. Las dotaciones ejidales no resolvieron el problema del minifundismo: en promedio, cada productor entrevistado posee y cultiva 3.5 hectáreas (tenencia comunal y eventualmente ejidal), con un máximo de 13 hectáreas.¹¹

Con la desaparición de la hacienda de Tanivé, que los productores de SLQ sólo aprovechan de manera marginal, se desvanece igualmente la oportunidad de tomar a medias una parcela de dicha hacienda. Este modo de aprovechamiento no desapareció como consecuencia de este proceso: sigue siendo vigente pero su importancia es menor que hace medio siglo. De las 55 unidades de producción encuestadas en 1993, ocho cedían y 12 tomaban por lo menos una parcela a medias; 20% de las superficies cultivadas eran objeto de un arreglo a medias. Una perspectiva diacrónica conduce a reforzar la importancia de esta forma de aprovechamiento: 12 de las unidades de producción que trabajaban en 1993 exclusivamente en aprovechamiento directo habían, en un momento de su trayectoria evolutiva, tomado o cedido una parcela a medias. Por lo tanto, se estima que en SLQ, 50% de los productores practica o ha practicado el cultivo a medias, ya sea como aparcerero o como propietario.

8 Carta dirigida en 1937 por el presidente municipal de SLQ a las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria. Archivos de la sra, exp. DOT 23/1019, Tanivé, correspondencia del 3/5/37.

9 Archivos de la sra, censo del 18-24/9/37, exp. 25/1088, ampliación SLQ.

10 Archivos Generales del estado de Oaxaca, leg. 78, exp. 6; archivos de la sra, exp. 584, 25/1088 y DOT 23/1019.

11 Las tierras llamadas comunales, pero que de hecho son propiedades individuales, representan 82% de las superficies controladas; las parcelas ejidales suman tan sólo 9% de los terrenos propiedad de los productores encuestados. Los productores pueden también "abrir" parcelas de cultivo en el indiviso comunal (realmente común a los campesinos) constituido en las zonas altas del lugar, utilizadas para agostadero y para recolectar madera (9% de las superficies, al momento de las encuestas); el único requisito consiste en dar aviso a la oficina de bienes comunales. La simplicidad de esta forma de acceso a la tierra se explica por la falta de interés de los campesinos en la "apertura" de este tipo de parcelas, debido a que la inversión de trabajo resulta alta si se le compara con la producción obtenida. Ninguna parcela del lugar está registrada como pequeña propiedad. Existe un mercado local para las parcelas comunales apropiadas individualmente, pero las transacciones se llevan a cabo únicamente entre miembros de la comunidad. Este mercado dista mucho de ser marginal: de las 191 ha poseídas por los 54 productores encuestados (no contamos con información sobre uno de los casos), 66 ha fueron compradas, o sea 35% de la superficie. Cerca de 50% de las explotaciones (24/54) tuvo acceso a la tierra, en forma total o parcial, mediante compra.

Ahora el arreglo se concluye esencialmente en el seno de la comunidad, aunque ciertas parcelas (30% de las superficies) se localizan en las tierras de comunidades vecinas, en particular de Tlacolula. El arreglo es informal: se concluye sin testigos ni firma de documentos escritos, por un ciclo de cultivo, y es prorrogable en función de los deseos de los actores; generalmente, el acuerdo es efectivamente prorrogado por más de un ciclo. El 67% de los arreglos que se nos mencionaron correspondían a un acuerdo prorrogado por periodos de entre dos y cinco años; la duración máxima registrada fue de 20 años. A diferencia de otros pueblos de los Valles Centrales (Dennis, 1976), en SLQ no se descarta la posibilidad de dar parcelas a medias a aparceros ajenos a la comunidad: el arreglo se concibe como un simple acuerdo entre individuos, en el cual la comunidad no ha de intervenir. La mediería establece a menudo una relación entre miembros de una misma familia: suegra/yerno, sobrino/tío-tía, primos, etcétera (40% de los casos registrados en 1993).

El cultivo a medias representa un tipo de aprovechamiento indirecto casi exclusivo. Tan sólo un arrendamiento fue registrado durante las encuestas y nos fueron mencionados únicamente dos casos anteriores. Todos los entrevistados concuerdan en reconocer que la renta de la tierra constituye en SLQ una práctica que reviste un carácter excepcional.

La mediería es, la mayor parte de las veces, combinada con el cultivo propio por los dueños (cinco de ocho casos) así como por los aparceros (10 de 12 casos; solamente dos de ellos no eran propietarios de tierras).

Los términos de "mediero o aparcero" y "propietario o dueño", utilizados dentro de este texto, se refieren únicamente a las parcelas objeto de un arreglo en aprovechamiento indirecto y no designan, por consiguiente, en manera alguna estatutos exclusivos y perennes.

La importancia relativa del cultivo a medias en las explotaciones involucradas es variable (ver Tabla 1): es decisiva para los pequeños agricultores que toman tierras a medias (del orden de 80% de las superficies sembradas), así como para las pequeñas explotaciones que ceden en aprovechamiento indirecto por lo menos una parte de sus tierras (en promedio dos veces la superficie sembrada en aprovechamiento directo). Para los demás, se limita a 20% de las superficies sembradas.

El arreglo a medias se refiere a parcelas de milpa, con dos excepciones (pequeña producción de hortalizas). La milpa, asociación de maíz (componente predominante en SLQ), frijol y calabaza, se practica en la región desde la época prehispánica, y caracteriza la economía agrícola del pueblo al cubrir 90% de la

superficie cultivada. La producción está orientada hacia el autoconsumo: el maíz-grano, el frijol y la calabaza se destinan al consumo de las familias; los tallos y las hojas del maíz ("zacate"), las vainas de frijol y el maíz picado se utilizan para la alimentación animal. El cultivo de la milpa se hace a partir de variedades locales, generalmente sin fertilización química; se utiliza abono orgánico cuando el productor dispone de animales. En ocasiones, se efectúa el barbecho con tractor, pero todas las demás operaciones de cultivo se realizan con yunta o en forma manual. El rendimiento por hectárea que varía en función de los años y de las parcelas, sigue siendo bajo (en promedio 300 kilos de maíz en grano en 1992); raras veces es superior a los 800 kg/ha, debido a fuertes restricciones agroclimáticas. De todos los Valles Centrales, el de Tlacolula presenta en efecto las condiciones naturales menos favorables para la producción agrícola (Kirby, 1973). Los suelos de SLQ son delgados, poco fértiles, y la restricción pluviométrica es más fuerte en cuanto que la agricultura sigue siendo esencialmente de temporal (sólo 3% de las superficies que poseen los productores entrevistados son de riego).

El cultivo a medias que se practica en una parcela de milpa en SLQ define un intercambio entre tierra y semilla, por un lado, y trabajo antes de la cosecha por el otro: el dueño proporciona la tierra y las semillas; el mediero realiza el conjunto de los trabajos de preparación del suelo (con excepción de un eventual barbecho con tractor), de siembra y las labores con yunta y trabajo manual, hasta la cosecha. Cada quien cosecha y transporta la parte de la producción que le corresponde; la producción se divide en dos partes iguales.

Otros elementos del arreglo son variables, pero están codificados:

- Las semillas son normalmente suministradas por el propietario; en caso de ser suministradas por el aparcero, a este último corresponde toda la cosecha de zacate.
- En caso de que el mediero coseche todo el zacate y que el propietario haya suministrado las semillas, el primero conserva 75% de la producción, lo cual equivale a su parte más la mitad de la parte correspondiente al propietario.
- El reparto de la producción puede hacerse antes o después de la cosecha.

Cuando la parcela tiene forma regular, la cosecha se reparte antes por surcos, lo que presenta la ventaja de dividir la producción sin tener que cuantificarla y permite a cada uno cosechar cuando lo desee. Cuando los surcos no son del mismo tamaño, la repartición debe hacerse una vez terminada la cosecha en la cual

participan ambos actores (directamente o pagando jornaleros). Los productos se reparten por pizcadores (cestas de mimbre) en el caso del maíz y del frijol, por unidad en el caso de las calabazas, y finalmente por "tercio" (manejo) en el caso del zacate.

También pueden manejarse otras opciones sobre una base ad hoc, en particular en función de las relaciones entre actores:

- El costo del barbecho con tractor se divide generalmente en dos; sin embargo, llega a darse el caso de que éste sea totalmente cubierto por uno de los dos actores, que dispone de un tractor o que lo alquila. En ciertos casos, esta aportación se ve compensada por el pago de una parte de los gastos de mano de obra contratada para la cosecha, pero esta compensación no es sistemática.
- Cuando la cosecha es particularmente mala, sucede excepcionalmente que el propietario cede al mediero una parte de la producción que le corresponde.
- En uno de los casos de aparcería registrados durante las encuestas, la cosecha de maíz no se dividía en dos sino en tres partes. El aparcero, que no disponía de yunta, trabajaba las tierras de su tía con la yunta de esta última. Ella conservaba las dos terceras partes de la producción de maíz-frijol-calabaza y la totalidad del zacate se destinaba a la alimentación de la yunta.

Todos los entrevistados son capaces de racionalizar por qué entran o no en un arreglo a medias. Algunos tienen mayor dificultad para racionalizar el carácter excepcional de los arrendamientos. Finalmente, nadie puede explicar la lógica de los términos del arreglo a medias tal y como se practica en SLQ. Al formular preguntas como "¿por qué corresponde al propietario proporcionar las semillas?", o "¿por qué se divide la producción en dos y no en tres partes?", se obtiene siempre la misma respuesta: "aquí siempre se ha hecho así". Los términos del arreglo son considerados como "dados", no negociables; el arreglo mismo se ve como estable. Por lo tanto, en SLQ el cultivo a medias tiene la naturaleza más bien de un convenio que de un contrato "puro", negociado ex nihilo entre actores.

Estas observaciones implican dos preguntas importantes. Por una parte, ¿cuáles son los factores que conducen a un actor a establecer un acuerdo de este tipo, ya sea como aparcero o como propietario? Por otra parte, ¿cómo explicar la naturaleza convencional del arreglo a medias en SLQ¹² (i.e. la escasa o nula racionalización por parte de los actores y la estabilidad de sus términos)?

12 En este aspecto, el caso de la mediería en SLQ no representa una especificidad.

Lógica de los actores y cálculo económico

La lógica que se trata de esclarecer aquí es la que conduce a la selección o no del arreglo a medias, desde el punto de vista de cada tipo de actor, tanto aparcero como dueño.

¿Irrracionalidad de los actores?

En una primera fase, se intentará ver si un cálculo económico simple, basado en una valoración de los factores a precios del mercado local (conocidos por los actores), permite o no explicar las prácticas adoptadas en materia de forma de aprovechamiento de la tierra.¹³ En esta fase, el arrendamiento no se considera como una alternativa, debido a que no entra usualmente dentro de la gama de opciones contempladas por los actores; además, no existe un valor de mercado para el nivel de la renta.

Desde el punto de vista del aparcero, es posible comparar los resultados de las opciones "tomar a medias una parcela de una hectárea" o "vender su fuerza de trabajo (trabajo manual y cultivo con yunta) en el mercado local, por el número de días de trabajo correspondiente al trabajo que hubiera tenido que invertir en una parcela tomada a medias". La remuneración implícita de la jornada laboral dedicada a una parcela a medias¹⁴ es de 12 a ocho pesos,¹⁵ en función del rendimiento considerado (700 o 360 kilos de granos). Esta remuneración es siempre muy inferior al salario de mercado (20 pesos), incluso tomando en cuenta un rendimiento "bueno".

Por lo tanto, con base en este cálculo, parece que a los aparceros les convendría más trabajar exclusivamente como jornaleros (cultivo manual y con yunta) que tomar una parcela a medias. Un cálculo similar pone de manifiesto la ventaja que el cultivo a medias aparentemente representa para el dueño de la tierra, si se le compara con el empleo de mano de obra remunerada. Esta comparación se refiere a una hectárea en aprovechamiento directo con pago de alquiler de yunta y de jornaleros, y una hectárea cedida a medias.

13 Debido a restricciones de volumen, no es posible presentar aquí las bases y el detalle de los cálculos (ver Colin, 1997).

14 Valor de la producción total de media hectárea (maíz-grano, zacate, calabaza y frijol) que recibe el mediero, dividido por el número total de días de trabajo (para una hectárea hasta la cosecha y media hectárea para la cosecha y el flete).

15 Excepto en casos señalados, todos los costos y precios corresponden a los de 1993, expresados en nuevos pesos.

Para el dueño de la tierra, el arreglo a medias representa: (a) un ahorro en los costos de producción por hectárea, antes de la cosecha (aparte de su participación por concepto de suministro de semillas y de cofinanciamiento del barbecho con tractor), y (b) un "lucro cesante", debido a que el aparcerero conserva la mitad de la producción (i.e. correspondiendo al valor de la mitad de la producción antes de la cosecha).

Según el rendimiento tomado en cuenta en el cálculo, la utilidad para el propietario de una parcela dada a medias, en comparación con el alquiler de la yunta y el pago de los jornaleros hasta la cosecha, es positiva y varía de 415 a 495 pesos. Por lo tanto, ceder una parcela a medias parece ser una opción particularmente atractiva. Este resultado es claramente contradictorio con la postura cuasisistemática de los encuestados, según la cual es preferible, de ser posible, trabajar su tierra en aprovechamiento directo empleando jornaleros y no dar a medias.

El hecho de que el cultivo a medias sea practicado por los aparceros a pesar de que, de acuerdo con este cálculo, les ocasiona pérdidas, así como por propietarios quienes deberían verse favorecidos por esta opción, pero que prefieren una fórmula aparentemente menos atractiva, requiere de una explicación más allá de este sencillo cálculo económico. De manera evidente, la selección de la forma de aprovechamiento de la tierra no remite a un cálculo basado en la valoración de los factores de producción y de la producción a precios del mercado.

Prácticas de los actores y formas de aprovechamiento de la tierra

A primera vista, la práctica del aprovechamiento indirecto proviene de un desequilibrio entre las disponibilidades de tierra y las disponibilidades de fuerza de trabajo (manual y de tracción animal). Dos indicadores clave reflejan esta situación: la superficie poseída por activo familiar y la disponibilidad o no de una yunta: (a) las explotaciones que toman tierras a medias disponen en promedio de una superficie de 2 hectáreas por activo, contra 4.4 hectáreas en el caso de las explotaciones que ceden por lo menos una parcela en aprovechamiento indirecto, y 3.2 hectáreas para aquellas que trabajan únicamente en aprovechamiento directo; (b) con una excepción, todos los aparceros encuestados disponen de una yunta, contra tres de los ocho dueños que ceden parcelas a medias y 23 de los 34 de las explotaciones que trabajan únicamente en cultivo propio. Sin embargo, la relación tierra-trabajo explica tan sólo en parte la forma de aprovechamiento: a pesar de carecer de activos familiares o de yunta, ciertas explotaciones no ceden tierras a medias; otras explotaciones, que tienen excedentes en cuanto a capacidad de

trabajo, no toman parcelas a medias. El análisis de las prácticas en materia de aprovechamiento de la tierra en SLQ impone sobrepasar esta sencilla relación y recurrir a factores propios, tanto del contexto de la toma de decisiones como de la situación misma de los actores y del razonamiento económico que adoptan.

Mercados de trabajo y formas de aprovechamiento de la tierra

En lo que se refiere al mercado del arrendamiento de yuntas, existe evidentemente un desequilibrio en favor de la oferta. Todos los productores reconocen que el riesgo de no poder contratar una yunta en el momento oportuno sí existe, y que buscar una yunta representa un gasto de energía considerable, en particular durante los periodos de gran actividad (siembra, labores en un contexto de precipitaciones). Esta imperfección del mercado de la renta de yuntas contribuye a explicar la relación positiva entre la posesión de una yunta y la toma de una parcela a medias. Se presenta así en SLQ una situación similar a aquella descrita por Bliss y Stern (1982:306) en Palanpour (India), donde, debido a las mismas razones, la posesión de una yunta constituye un "boleto de entrada" para el establecimiento de una relación de cultivo a medias. El hecho que la compra de la yunta prevalece siempre en el proceso de acumulación de capital sobre la compra de tierra, es significativo desde este punto de vista.¹⁶ Pero no todas las explotaciones que carecen de una yunta ceden por este motivo sus tierras a medias y cuando lo hacen, algunas de ellas siguen explotando una parte de sus tierras en aprovechamiento directo (ver Tabla 1). A pesar del riesgo inherente al arrendamiento de la yunta, ciertos productores prefieren recurrir a esta prestación de servicio y no a un aparcerero. Por lo tanto, con el fin de completar este análisis es preciso considerar otros factores.

En lo que se refiere al empleo de peones, hay aparentemente mayor equilibrio, de acuerdo con lo que pudimos concluir con base en las pláticas que sostuvimos con los interesados.

El problema parece radicar no tanto en poder contratarlos en el momento oportuno (a diferencia del alquiler de las yuntas), sino más bien en la necesidad de supervisar su trabajo en la parcela. Esta restricción se ve a menudo acentuada por la fragmentación de la tierra.¹⁷

16 Ésta representa una fuerte inversión: en 1993, un par de bueyes de raza criolla costaba aproximadamente tres mil pesos, un par de cruces de cebú 5 mil 300 pesos, lo que equivalía al valor de 0.5 a 1 ha de tierra en el valle, a entre 25 y 50% del precio de una casa, o a entre 150 y 265 días de trabajo como jornalero agrícola.

17 En 70% de los casos, la tierra poseída se distribuye en dos parcelas o más.

Este problema de supervisión concierne por lo tanto de manera más específica a las explotaciones manejadas por mujeres y por personas de edad avanzada. A los dueños, cuyas disponibilidades de tierra sobrepasan la capacidad de trabajo o a aquellos que están muy ocupados en desarrollar actividades extra-fincas, se les presenta igualmente este problema aunque con menor intensidad. Ceder una parcela a medias puede entonces verse como una solución, debido al incentivo del aparcerero por la producción.

Cabe señalar, que en lo que se refiere al cálculo económico arriba mencionado, tanto la imperfección del mercado del arrendamiento de yuntas como la necesidad de supervisar el trabajo remunerado se traducen, dentro de la óptica de los propietarios, en costos de transacción que limitan la significación de una evaluación de los costos de oportunidad a precios del mercado. Carecemos de datos suficientes que permitan evaluar estos costos de transacción, pero de cualquiera forma, tomarlos en cuenta solamente puede incrementar las ventajas para los dueños de ceder a medias. Por lo tanto, subsiste la contradicción entre las ventajas aparentes del cultivo a medias y la preferencia por una producción en aprovechamiento directo con contratación de mano de obra remunerada. Desde la óptica de los medieros, utilizar como costo de oportunidad los precios de mercado para el trabajo manual y con yunta no presenta este tipo de problema,¹⁸ debido a la coincidencia que existe entre la demanda local de trabajo y los ciclos de cultivo.

Una estrategia de autoabastecimiento

Un elemento determinante de las formas de aprovechamiento de la tierra, tanto para los aparceros como para los propietarios, consiste en una estrategia muy explícita de autoabastecimiento de maíz y, para aquellos que cuentan con una yunta, de zacate como forraje. Varios factores intervienen en esta estrategia de abastecimiento.

El riesgo vinculado con el abasto de maíz en el mercado, factor que podría considerarse, no interviene debido a que dicho abasto es posible todo el año, a precio garantizado, en el almacén local de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo). Sin embargo es preciso matizar este punto, debido a que el maíz criollo producido en el marco de la explotación y el maíz comprado en la Conasupo,¹⁹ importado o por lo menos no criollo, no son sustituibles dada la

¹⁸ En lo que se refiere a la lógica del cálculo, mencionaré más adelante las limitaciones de este razonamiento.

¹⁹ Debido a que el valle de Tlacolula registra, en su conjunto, un déficit de maíz, la oferta de este producto proviene esencialmente de las tiendas de la Conasupo.

marcada preferencia organoléptica de la población por el primero. Los productores evocan a menudo este argumento para explicar el hecho de que prefieren producir el maíz y no comprarlo.²⁰ Tal criterio —e indirectamente la imperfección del mercado del maíz— desempeña evidentemente un papel importante, pero los casos de modificación de las costumbres alimenticias bajo la presión de las circunstancias son demasiado numerosos como para que se le otorgue el papel determinante en la lógica de autoabastecimiento, frente a factores relativos a la situación de los actores.

Garantizar la alimentación del grupo familiar constituye una prioridad fundamental en una economía marcada por una importante incertidumbre climática, un nivel muy bajo de ingresos, una escasa —y en ocasiones nula— producción de excedentes agrícolas, la falta de crédito para enfrentar situaciones críticas, la incertidumbre en relación con los términos futuros del intercambio entre ingresos monetarios y bienes de consumo,²¹ etcétera. La lógica consiste entonces en garantizar total o parcialmente las necesidades alimentarias de la familia, aun cuando esto pueda parecer contrario a lo que un cálculo en términos monetarios pudiera sugerir. Esta lógica caracterizada por *safety first*, que pretende garantizar un abasto mínimo en caso de desastre es ampliamente conocida por los investigadores que trabajan en sociedades campesinas en condiciones marginales —ver el algoritmo de sobrevivencia de Lipton (1968).

Puede también intervenir en esta meta de autoabastecimiento una lógica de minimización de los desembolsos monetarios (no comprar lo que se puede producir en el seno de la explotación), a la que me referiré más adelante. Debido a esta estrategia de autoabasto, los aparceros optan por tomar una parcela a medias en vez de depender única o principalmente de las ganancias obtenidas mediante el mercado de trabajo para garantizar el abasto doméstico (se puede notar que el arriendo seguiría siendo una alternativa, con base en este criterio único). Esta estrategia explica igualmente el hecho de que los propietarios excluyan el arriendo y opten preferentemente por el cultivo a medias (renta en especie), o incluso prefieran, cuando se les presenta la posibilidad, producir en aprovechamiento

20 En los cálculos anteriores, se tomó en cuenta el precio de compra a la Conasupo de \$0.8/kg como criterio de valorización de la producción, y no un precio de venta por el productor, debido a la lógica de autoconsumo que prevalece en SLQ. Por el contrario, si nos situamos, en forma hipotética, dentro de una lógica de producción para el mercado, resulta conveniente considerar la diferencia de calidad entre el maíz producido localmente y el maíz importado vendido por la Conasupo. Debido a que no se cuenta con datos relacionados con SLQ (durante las encuestas, tan sólo se registró una venta de maíz), se puede tomar como base de valorización el precio del maíz en el mercado de Tlaxolula en 1993 (\$1.3/kg al que sería conveniente deducir los costos monetarios y no monetarios ligados a la comercialización, mismos que resultan difícilmente evaluables debido a la falta de información). Sin embargo, el aumento del valor de la producción no es suficiente para modificar notablemente los resultados de los cálculos antes mencionados. Para los dueños, es preferible ceder a medias (ganancia neta de 250 a 405 pesos, según el rendimiento tomado en cuenta). Desde el punto de vista del mediero, la mediería sigue menos ventajosa que una actividad asalariada (valor implícito del día de trabajo invertido en una hectárea tomada a medias: de 10 a 15 pesos).

21 Así, el poder de compra del jornal en SLQ, expresado en maíz, se redujo 20% entre 1993 y 1996 (el jornal pasó de 20 a 25 pesos, en tanto que el precio del maíz aumentó de \$0.8 a \$1.2/kg).

directo utilizando mano de obra remunerada, más que en cultivo a medias, con el fin de conservar toda la producción, mientras que el autoconsumo de la familia no esté garantizado —aunque tal opción no parece ser la más económica—. Al respecto, el caso de las explotaciones que no disponen de yunta ni, en ciertos casos, de mano de obra familiar, y que sin embargo optan por el aprovechamiento directo y pagan la renta de la yunta así como el salario de los jornaleros, es revelador: considerando únicamente los gastos monetarios (una vez deducido el valor comercial del zacate), el costo monetario de producción por kilogramo de maíz es entonces de \$1.4/kg en la hipótesis de un buen rendimiento, contra un valor de compra en la Conasupo de 0.8 pesos.

Una vez asegurado el autoconsumo, surgen otros factores que pueden hacer optar por —o imponer— el cultivo a medias: restricciones de financiamiento, estrategia de minimización de los gastos monetarios, imperfección del mercado de alquiler de las yuntas. Debajo de este umbral,²² el hecho de ceder una parcela a medias, aunque no esté garantizado el autoconsumo, no obedece a una elección sino más bien a una obligación, por falta de yunta en un contexto de restricciones de liquidez, o por poca capacidad de supervisión de la mano de obra remunerada (campesinos de edad avanzada o dedicados a actividades extra-finca).

Este análisis puede aplicarse a la mayoría de las explotaciones encuestadas. Sin embargo, en algunos casos, la lógica de autoabastecimiento no pretende lograr una autosuficiencia total, lo que provoca ciertas distorsiones en lo que se refiere al esquema que acabo de presentar. Durante un año agrícola malo, como lo fue 1992, 60% de las unidades de explotación eran autosuficientes. Las explotaciones no autosuficientes se encontraban esencialmente bajo fuertes restricciones de tierra, mano de obra y de yunta, así como de recursos financieros, y entonces hubieran a duras penas podido seguir una estrategia de autosuficiencia. Sin embargo, algunas explotaciones (cuatro de 55) bajo restricciones de tierra, poseían una yunta sin por ello solicitar una parcela a medias. Estos casos correspondían a unidades de producción dedicadas a la pequeña ganadería a una escala que les permitía garantizar su seguridad en caso de un ciclo agrícola malo, o a explotaciones cuyos requerimientos alimentarios eran escasos (grupo de consumo limitado) y que recibían transferencias migratorias (contaban por lo menos con un integrante con permiso legalizado para trabajar en los Estados Unidos).²³ En estos casos, la producción obtenida en aprovechamiento directo permitía garantizar gran parte del consumo familiar (de seis a nueve meses en periodo agrícola malo), el comple-

22 Si la necesidad anual por consumidor se calcula en 200 kg de maíz, la superficie a cosechar por consumidor es de 0.3 ha en caso de una buena cosecha y de 0.6 ha en caso de mala cosecha. Esta evaluación es globalmente corroborada por los resultados de la cosecha de 1992 (más bien mala): 29% de las explotaciones que cosecharon menos de 0.6 ha por consumidor fueron autosuficientes, contra 80% de las que cosecharon más de 0.6 ha. Ninguna explotación que cosechó 1 ha o más por consumidor fue deficitaria.

23 La migración temporal hacia los Estados Unidos comenzó en los años cuarenta y se ha intensificado a partir de los setenta. Para un análisis más detallado de las relaciones entre migración y sistemas de producción agrícola en SLQ, referirse a Colin *et al.*, 1996.

mento era comprado con los ingresos monetarios. En otros términos, bajo ciertas condiciones (grupo de consumo limitado, ingresos monetarios asegurados), la disyuntiva (*trade-off*) entre: (a) tomar una parcela a medias, lo que aumenta la probabilidad de alcanzar la autosuficiencia alimentaria pero que incrementa la superficie sometida al riesgo, y (b) arrendar la capacidad excedente de trabajo de la yunta, lo que circunscribirá el riesgo de una mala cosecha a la superficie en cultivo propio pero que puede obligar a comprar maíz, es a veces resuelta en favor de la segunda alternativa. Sin embargo resulta evidente que, debido a la situación de los actores en SLQ, tan sólo una minoría de agricultores elige esta opción.²⁴

Esta lógica de autoabastecimiento no se refiere únicamente a la alimentación humana: ciertos aparceros explican que al tomar una parcela a medias lo hacen no tanto por la producción de maíz en grano sino más bien por la del zacate. Esta práctica puede remitir al riesgo de no poder abastecerse en el mercado, en particular durante la temporada crítica (alrededor de julio), i.e. a una imperfección del mercado de los forrajes. Sin embargo parece corresponder sobre todo a fuertes restricciones de tesorería, que conllevan a un objetivo (o a una obligación) de minimizar los gastos monetarios y, más fundamentalmente, a la estrategia *safety first* evocada anteriormente. El costo de la alimentación de los animales representaría en efecto, en caso de recurrir al mercado, el equivalente a 55 días de trabajo de peón o a 22 días de renta de una yunta. Los aparceros prefieren llevar a cabo un arreglo a medias y asimismo conseguir el zacate para reservar sus ingresos monetarios al financiamiento de sus otros gastos. Si el dueño de la tierra no necesita el forraje (debido a que no posee una yunta o a que la alimentación de esta última ya se encuentra asegurada), el mediero podrá cosechar igualmente la parte correspondiente al dueño, y conservará la mitad de esta última (el propietario podrá vender posteriormente los tercios que le correspondan) o proporcionará las semillas con el fin de conservar toda la producción de forraje.

Restricción de financiamiento y minimización de los gastos monetarios

El cultivo a medias representa para el propietario una reducción de gastos de producción (en comparación con el cultivo propio con empleo de mano de obra remunerada) y de consumo (en comparación con una renta). Para el aparcerero, la mediería representa la misma ventaja de reducción o de eliminación de compras

24 Según Kirkby (1973), la producción de maíz que buscan conseguir los productores de los Valles Centrales tiende a decrecer cuando se incrementan las oportunidades de ingresos monetarios, pero con un mínimo incomprensible de aproximadamente una tonelada por familia (lo que, en las condiciones de SLQ, equivale a la producción de alrededor de tres hectáreas en caso de un periodo de cultivo mediocre —siendo el promedio de la superficie cosechada en la comunidad de 3.5 ha). detallado de las relaciones entre migración y sistemas de producción agrícola en SLQ, referirse a Colin et al., 1996.

de alimentos (alimentación tanto humana como animal), si se le compara con actividades asalariadas, y elude también el pago *ex ante* de una suma en efectivo, en comparación con el arrendamiento.

Se puede observar que las prácticas con miras a la reducción de gastos monetarios no se limitan al cultivo a medias. Cabe mencionar la remuneración en especie de la cosecha de zacate, el intercambio de jornadas de trabajo manual contra jornadas de trabajo con yunta o con trabajo de labranza con tractor, etcétera. Con excepción de la primera, estas prácticas se conocen como *guelagueta*, un sistema de ayuda mutua que da lugar a un intercambio no simultáneo, contabilizado, voluntario, que implica reciprocidad.

Sería necesario poder disociar la restricción de financiamiento que puede imponer el cultivo a medias al propietario (incapacidad de financiar los costos de producción), como al aparcerero (incapacidad de pagar una renta), de una estrategia de minimización de los gastos monetarios, a la que se refieren de manera muy explícita un gran número de actores, que conducirá a escoger tal forma de aprovechamiento de la tierra. Los datos disponibles no siempre permiten hacer claramente esta distinción. No obstante, algunas observaciones ilustran sin lugar a duda la función que desempeña la restricción de financiamiento. Es así como, durante las encuestas, algunos de los productores que no cuentan con yunta y que ceden una parcela a medias declararon "mi hijo dejó de enviarme dinero de los Estados Unidos, me vi por lo tanto obligado a dar una parcela a medias".

Aparentemente, mientras que el autoabastecimiento no esté total o parcialmente asegurado, el cultivo a medias se debe interpretar, desde el punto de vista de la oferta, más como un efecto de la restricción de financiamiento que como la expresión de una estrategia de minimización de gastos monetarios invertidos en el proceso de producción. En cambio, una vez que el autoabastecimiento fuera asegurado, esta estrategia intervendría de manera significativa para orientar la forma de aprovechamiento de la tierra. Dentro de una economía en la que los ingresos en efectivo son escasos, se economiza todo lo posible mediante el autoabastecimiento, debido a que los actores prefieren disponer del efectivo para otros usos.

En SLQ, esta estrategia de minimización de los gastos monetarios destinados a la producción agrícola influye de manera evidente en los comportamientos económicos y puede observarse incluso en los actores que reciben transferencias migratorias. Esta estrategia se ve reforzada por la lógica que sustenta el razonamiento económico de los productores, según la cual gastos monetarios y costos de oportunidad no se consideran sinónimos. Esta lógica, muy alejada del modelo de elección racional de la teoría neoclásica, no es de ninguna manera

exclusiva de los habitantes de SLQ. Puede ser analizada con ayuda de los trabajos realizados sobre los procesos de decisión, en psicología y economía experimentales (Kahneman y Tversky, 1979; Smith, 1989; Thaler, 1991; Tversky y Kahneman, 1981).

De esta manera, Kahneman y Tversky (1979) construyeron una función de evaluación subjetiva de pérdidas y ganancias, en "S", asimétrica (función de valor asimétrica). Esta función descriptiva permite dar cuenta de muchas observaciones empíricas revelando que en valor absoluto, una determinada pérdida puede percibirse de manera subjetiva como más importante que una ganancia del mismo monto nominal. En otros términos, los actores consideran a menudo, en su toma de decisión, pérdidas y ganancias de manera asimétrica, otorgando más peso a las pérdidas que a las ganancias potenciales. Se puede pensar que esta asimetría es tanto más pronunciada cuando el contexto estudiado es crítico, como en SLQ. El hecho de que con frecuencia, gastos monetarios y costos de oportunidad no sean tratados de igual manera por los actores, puede explicarse con la ayuda de la función de valor asimétrica (Thaler, 1991): los gastos se "codifican" como pérdidas y los costos de oportunidad como ganancias potenciales, los primeros están "sobrevalorizados" en comparación con los segundos.²⁵

Esta sobrevalorización parece importante en SLQ, donde la actitud frente a los gastos monetarios desempeña evidentemente una función crucial en la toma de decisiones. Turkenik hizo una observación idéntica en el caso de San Antonio Castillo Velasco: *"For any particular crop or season, their concern is only with out-of-the-pocket expenses"* (1975:276).²⁶

Esta actitud frente a la esfera monetaria, que condiciona las categorías interviniendo en el razonamiento económico y su valoración, no impide que los valores monetarios puedan en ocasiones desempeñar una función de equivalente en transacciones realizadas fuera del mercado: ciertas prácticas que tienden a minimizar los gastos monetarios, evocadas anteriormente, están regidas por normas explícitas de valoración de cada factor que interviene en el intercambio, que corresponde a la relación de los valores de mercado.²⁷ En otras palabras, valores monetarios sirven como patrón para transacciones manejadas fuera de los flujos monetarios. Una situación de este tipo, en la que la moneda sirve simplemente para establecer equivalencias durante el intercambio, era ya de uso

25 Las condiciones experimentales permiten excluir el papel eventual de los costos de transacción dentro de una lógica como ésta.

26 "Para una cosecha o ciclo particular, su única preocupación son los gastos desembolsados" (trad. del editor).

27 De esta manera, la jornada de trabajo con yunta era intercambiada por dos a tres jornadas de trabajo manual, para una relación de los precios de 2.5; el barbecho con tractor de una hectárea era intercambiada por seis a ocho jornadas de trabajo manual, para una relación de precio de 7.5.

corriente en el siglo XVII debido a la escasez del dinero (Romero Frizzi, 1988:153).

El papel del crédito

Tanto la estrategia *safety first*, con las restricciones de financiamiento y su corolario frecuente, como la estrategia de minimización de los gastos monetarios, deben ser reubicadas en un contexto de fuerte restricción de crédito. El pueblo de SLQ quedó muy al margen de la asignación de créditos bancarios e incluso de los créditos a la palabra del Programa Nacional de Solidaridad, debido en este último caso a una falta de información y confianza. El crédito disponible al usuario a nivel de la comunidad no parece difícil de obtener, sin embargo, debido a su elevado costo (10% al mes), los campesinos recurren a él únicamente por periodos breves (algunos meses).

Para préstamos importantes de plazo más largo, estos últimos optan por empeñar sus tierras, sistema mencionado por algunos informadores y que se registró durante las encuestas.²⁸

Se puede pensar que un acceso fácil a un crédito barato podría modificar directa o indirectamente el papel de estas estrategias y restricciones en las prácticas de aprovechamiento de la tierra. Tal crédito no podría, sin embargo, otorgarse con base en la producción agrícola, muy variable, de mediocre productividad y destinada al autoconsumo. Dicho crédito tendría que ser reembolsado con ingresos no agrícolas y ser garantizado, ya sea por el capital acumulado por el agricultor que solicita el crédito (tierras, yunta, casa) o mediante un sistema de garantía solidaria. En ambos casos, es poco probable que los productores recurran a este tipo de crédito, debido a que se niegan a dar en garantía elementos de su patrimonio vitales para la simple sobrevivencia de la célula doméstica, por desconfianza visceral hacia los actores institucionales o debido a las dificultades surgidas en la acción colectiva (por lo menos, cuando no se trata de asuntos comunales). En este sentido, el informe de un extensionista que efectuó una visita a SLQ con el fin de promover un programa de financiamiento para la producción del maíz resulta muy ilustrativo:

28 El prestamista adelanta al propietario una suma de dinero a cambio del derecho de uso de una parcela, hasta que el propietario reembolse la suma prestada, sin intereses. La producción de la parcela, durante el periodo de vigencia del préstamo, se considera como pago de los intereses que corresponderían a dicho préstamo.

"...se explicó ampliamente a los asistentes sobre el plan de producción de maíz temporalero. Indicaron en forma inmediata y unánime no querer absolutamente nada de compromisos con el Banco, que cada quien trabaja como quiere y puede. Se les indicó que llenaríamos la ficha de identificación socioeconómica, misma que se negaron a proporcionar datos y los representantes dicen ignorar los mismos. Se levantó el acta firmando las autoridades pero cuando se les pidió a los asistentes su firma se negaron a firmar..."²⁹

En otras palabras, la cuestión del crédito en SLQ —y consecuentemente de su papel en relación con las formas de aprovechamiento de la tierra— remite a consideraciones más fundamentales, como el escaso nivel de acumulación económica, la incertidumbre que aqueja a los productores, las condiciones marginales de producción o los factores que limitan la acción colectiva.³⁰

Una lógica de "autorrestricción"

En la elección de las formas de aprovechamiento de la tierra y la lógica de autoconsumo interviene otro factor, expresado muy explícitamente por los campesinos, que remite al hecho de que "más vale tener el maíz en la parcela y no el dinero en la bolsa para comprarlo. El dinero se va, el maíz se queda". Los propietarios esgrimen a menudo este argumento para justificar su preferencia por el cultivo a medias, más que por la percepción del efectivo³¹ correspondiente a un arriendo. Esta actitud de autorrestricción es usualmente ilustrada por la metáfora de Ulises (Elster, 1984; Thaler, 1991): Ulises, sabiendo que no será capaz de resistir la atracción de las sirenas, pide a sus compañeros que lo aten al mástil de su embarcación. Esta metáfora refleja el problema de un conflicto intertemporal de preferencias: con el fin de alcanzar su objetivo definido en función de sus preferencias en t1 (garantizar la alimentación del grupo familiar), ciertos actores estiman necesario reducir su propio margen de acción en t2 (solicitar el pago de la

29 Informe del 27/5/1977 del jefe de promoción N° 2, Valles Centrales, archivos de la SRA, exp. 584.

30 El empeño de tierra, tal y como se practica en SLQ (con la consiguiente pérdida, durante el periodo del préstamo, del uso de la propiedad empeñada), debe ubicarse dentro de este contexto en el cual (a) el crédito "social" no está disponible o no es solicitado, debido a la falta de confianza de los campesinos, (b) los bienes que pueden servir como garantía son vitales para quienes solicitan el crédito, (c) los riesgos de incumplimiento de estos últimos son reales y (d) los gastos monetarios se minimizan. En este contexto, el empeño representa para el prestamista la solución al problema de la garantía del préstamo, y para el solicitante la seguridad de no perder definitivamente la tierra —aun cuando este último tenga dificultades para reembolsar el préstamo (el arreglo es prorrogable, evitando de esta manera la transferencia de la propiedad)—. Este arreglo resulta asimismo más barato que un crédito al usurario y presenta la ventaja de cubrir en especie los intereses (a los cuales corresponde la producción de la parcela durante la duración del préstamo).

31 En el único caso de arrendamiento registrado durante las encuestas, el dueño de la parcela, en aquella época presidente municipal, no tenía tiempo para trabajar como jornalero y cedía a medias dos de sus tres parcelas.

renta en especie con un arreglo a medias y no en efectivo con una renta), con el fin de evitar que un cambio en su función de preferencia los lleve a hacer en t2 una elección reprobada en t1 (dilapidar en compra de alcohol el dinero que se hubiera recibido como pago de la renta).

Los habitantes de San Antonio manifiestan preocupaciones muy similares, según Turkenik (1975:247-252), quien habla de su reticencia a conservar dinero en efectivo en su casa por miedo a gastarlo en "frivolidades" o a ver desaparecer poco a poco sus ahorros, y prefieren invertir en la cría de ganado pequeño, aun cuando esta actividad les provoque pérdidas en términos monetarios.

El papel del riesgo

Ciertos economistas analizan el cultivo a medias como un sistema de distribución y de transferencia del riesgo (ver Colin, 1995): en el caso de una renta, el arrendatario corre todos los riesgos de la producción; en el caso de un aprovechamiento directo con utilización de mano de obra remunerada, es el propietario quien soporta el peso del riesgo; un arreglo a medias permite que el riesgo sea compartido entre las dos partes. En SLQ, encontramos esta lógica pero supeditada a la estrategia de autoabasto. De esta manera, ciertos propietarios ceden efectivamente sus excedentes de tierras a medias, por miedo a la pérdida que podría generar el empleo de mano de obra remunerada; sin embargo, se opta por esta elección únicamente cuando se considera que el autoabasto está garantizado. Bajo las mismas condiciones,³² ciertos "aparceros potenciales" prefieren alquilar su excedente en capacidad de trabajo con la yunta, en vez de tomar una parcela a medias además de las superficies trabajadas en aprovechamiento directo. Se trata entonces de un rechazo al riesgo que implica el cultivo a medias, en comparación con el incurrido en el mercado del trabajo.

¿Mediería o arrendamiento?

Ya se han propuesto varios argumentos para explicar el carácter marginal de los arrendamientos en SLQ. Jerarquizar estas diferentes explicaciones, con base en los datos disponibles, constituiría un ejercicio de estilo; a fin de cuentas, están lejos de excluirse mutuamente. Ciertos argumentos remiten a la falta de "demanda" para este tipo de arreglo de tenencia de la tierra:

32 Con la excepción de los pocos productores que no manifiestan un objetivo de autosuficiencia (cf. *supra*).

- los aparceros descartan el pago de una renta debido a fuertes restricciones de tesorería (argumento emitido igualmente por Lees (1973:12) y por Kirby (1973) para explicar la escasa proporción de arrendamientos en los Valles Centrales),
- el carácter incierto de la producción agrícola, dadas las condiciones agroclimáticas de SLQ, provoca que los actores prefieran optar por un arreglo que permita una proporcionalidad del costo de acceso a la tierra a la producción ("el arrendamiento tendría que pagarse, independientemente de que la cosecha fuera buena o mala") y una minimización de los gastos monetarios, en comparación con el arrendamiento.

Otros argumentos esgrimen por el contrario la falta de "oferta":

- debido a estrategias de autoabastecimiento y de autorrestricción, se considera preferible disponer de una producción de alimentos y no recibir el arrendamiento en forma monetaria ("con el cultivo a medias, se conserva la producción, en cambio el dinero se va");
- ceder una parcela en arrendamiento equivale a adoptar una lógica rentista, en tanto que prevalece una lógica de producción, aun para los propietarios que ceden tierras en aprovechamiento indirecto. El cultivo a medias es un arreglo que hace posible superar las restricciones de la producción (falta de yunta, en particular), conservando rasgos de esta misma lógica de producción (participación activa en la cosecha).

Tipos de explotaciones y formas de aprovechamiento de la tierra

Tipología

Las formas de aprovechamiento de la tierra en SLQ remiten a una gama de factores: imperfección de los mercados, función de autoabasto de la producción agrícola, restricciones de financiamiento, estrategia de minimización de los gastos, actitud frente al riesgo. Estos factores diversos —o por lo menos los más "estructurales"— permiten establecer una tipología elemental de las explotaciones con base en la forma de aprovechamiento practicada (ver Tabla 1).

Tabla 1
Tipología de las explotaciones encuestadas
Según la forma de aprovechamiento de la tierra (1993)

Grupo	UP	FAT	Yunta	Activos familiares	Sup. (ha)	Sup. + / -1/2 (ha.)	Sup. sembrada (ha.)	Sup. Cosechada (ha)	Sup. Cosechada p/consum.	UP autosuf. (1992)	Otros ingresos
1a	8	1/2 +	Si*	1.1	0.8	+2.75	3.5	2.2	0.6	5/8	Alquiler de yunta, jornalero
1b	5			1.2	4.75	+1	5.75	5.25	1.2	3/5	
2a	3	1/2 -		1.3	9.0	-1.5	7.5	8.25	1.6	3/3	Ingresos mig., servicios
2b	5		No	0.6	2.75	-2	1.1	1.75	0.5	3/5	Jornalero
3a	14	AD	Sí	1.2	2.8				0.6	7/14	Alquiler de yunta, jorn., ingresos mig.
3b	9			1.2	6.3				1.1	7/9	Ingresos mig., servicios
3c	6		No	1.2	1.8				0.3	4/8	Jornalero
3d	5			0.4	4.4				1.0	2/5	Ingresos mig.

*con una excepcion, en el caso de los aparceros del grupo 1b.

UP: unidades de producción

FAT: forma de aprovechamiento de la tierra

1/2+: explotaciones que toman tierras a medias, 1/2-: explotaciones que ceden la tierra a medias; AD: aprovechamiento directo

Una superficie de 1 ha cedida o tomada a medias equivale a una superficie cosechada de 0.5 ha.

En 1992(mala cosecha), solamente una unidad de producción (grupo2a) comercializó maíz.

a) Optan por el cultivo a medias, con el fin de asegurar su autoabasto en granos y forrajes, productores que disponen de una yunta y se encuentran bajo una carencia en tierra fuerte (grupo 1a) o más moderada (grupo 1b). El cultivo a medias permite entonces aumentar la capacidad de producción de la explotación, sin incurrir en gastos monetarios por concepto de arriendo. Sin embargo, toda capacidad de trabajo excedente de la yunta no se traduce en la toma de una parcela en cultivo a medias: una vez que se considera el autoabasto garantizado, la aversión por el riesgo podrá incitar a algunos a arrendar su yunta, más que tomar una parcela a medias (diferencia entre los grupos 3a y 1b).

b) En SLQ, dos tipos de propietarios ceden en parte o en totalidad sus tierras a medias:

- Explotaciones "importantes", que disponen incluso de tractores, y cuyo abasto de maíz y de forraje está garantizado gracias a la producción de las parcelas cultivadas en aprovechamiento directo (grupo 2a). Para estas unidades de producción, ceder tierras a medias permite valorizar excedentes de tierra, así como minimizar los costos monetarios de producción, limitando los riesgos de producción y evitando dificultades vinculadas con la supervisión de los jornaleros agrícolas. Recurrir al cultivo a medias constituye en este caso una selección.
- Pequeños propietarios que no disponen de yunta y en ocasiones de mano de obra familiar masculina, y bajo presión financiera (grupo 2b). Estos dueños se ven por lo tanto obligados a ceder una parcela a medias, debido a que están ante la imposibilidad de pagar el alquiler de la yunta y el eventual recurso a peones para trabajar exclusivamente en cultivo propio (en esto radica su diferencia con las explotaciones de los grupos 3c y 3d). Para algunos, como mujeres o personas de edad avanzada, interviene además la dificultad relacionada con la contratación de peones y sobre todo de yuntas, y con la supervisión del trabajo en la parcela. El cultivo a medias se convierte entonces en un arreglo impuesto por las restricciones financieras, la imperfección de los mercados o por la falta de capacidad para administrar la parcela en aprovechamiento directo.

Estos datos se refieren a las explotaciones encuestadas que ceden tierras a medias; se dispone igualmente de información parcial sobre 12 propietarios no encuestados pero cuyos aparceros sí lo fueron. Según la interpretación dada por estos medieros, el hecho de que cedieron a medias se podría explicar:

- por la falta de yunta (tres casos) o de mano de obra masculina (debido en particular a la migración hacia los Estados Unidos, cuatro casos) correspondiendo consecuentemente al grupo 2b definido anteriormente,
- por el hecho de que el propietario tenga "demasiadas tierras" (dos casos, correspondientes al grupo 2a),
- por una actividad principal no agrícola (tres casos, todos comerciantes de Tlacolula). Surge aquí un tercer factor de cesión a medias: el hecho de verse involucrado de manera importante en actividades no agrícolas (caso-tipo de los comerciantes de Tlacolula); este factor fue igualmente señalado en otros trabajos realizados en los Valles Centrales (ver Diskin, 1967; Piñón Jiménez, 1982; Stolmaker, 1973). Cabe pensar que para este grupo, el hecho de ceder sus tierras a medias presenta la doble ventaja de deshacerse de toda presión relacionada con el manejo de la parcela y de no arriesgar la inversión que representaría el empleo de mano de obra asalariada, mientras permite lograr un abastecimiento de maíz "criollo" muy apreciado.

c) No entran dentro de un arreglo a medias, en calidad de dueños o aparceros, todos aquellos que pueden trabajar sus tierras con sus propios recursos, bajo fuerte restricción en cuanto a la tierra (grupo 3a) o no (grupo 3b), o los agricultores que no disponen de una yunta pero que tienen los recursos financieros para trabajar una parcela en aprovechamiento directo arrendando una yunta. Esta elección será más fácil en la medida en que la superficie sea más reducida (grupo 3c) o que la explotación reciba ingresos de la migración (grupo 3d). Permite conservar toda la producción de granos y vender el forraje, o intercambiar este último por trabajo.

Perspectiva dinámica

Estos grupos no son de ninguna manera inmutables. Por una parte, debido a que en ciertos casos cultivar a medias es meramente coyuntural. Así, llega a darse el caso de que debido a una urgencia financiera el agricultor se vea en la necesidad de vender la yunta; mientras que no le es posible comprar una nueva yunta, el productor se ve obligado a ceder por lo menos una parte de sus tierras a medias. En ciertos casos sucede también que la parcela de un miembro de la familia que se encuentra en los Estados Unidos se tome, provisionalmente, bajo este mismo sistema de cultivo. Esta lógica coyuntural interviene en el caso de 6 de los 28 agricultores involucrados en una relación actual o anterior de cultivo a medias, para los cuales fue posible obtener información confiable.

Por otra parte, debido a que el caso de SLQ (así como el de otras poblaciones de los Valles Centrales, ver Turkenik, 1975) permite ilustrar, en cierta medida, la hipótesis del *agricultural ladder*, según la cual se sucederían en el tiempo los modos de aprovechamiento de la tierra, en forma paralela con el ciclo de vida de la explotación (cf. Colin, 1995). El joven campesino, ayudante familiar, puede iniciar su autonomía al tomar una parcela a medias y trabajarla con la yunta de su padre, y después adquirir su propia yunta —esta compra siempre se considera prioritaria a la de la tierra—. El acceso posterior a la propiedad de la tierra, por herencia o compra (gracias en particular en estas últimas décadas a la migración hacia los Estados Unidos), no implica sistemáticamente el abandono de la mediería. Ésta será abandonada sólo a partir del momento en que la superficie en propiedad asegure el autoabastecimiento del alimento de la familia y de la yunta. Posteriormente, en caso de haber acumulado una superficie "importante" de tierras, el productor podrá a su vez ceder una o varias parcelas a medias. En el proceso de acumulación, el cultivo a medias sigue siendo una práctica frecuente a pesar de los ingresos de la migración, en la medida en que no es posible, con una sola estancia en los Estados Unidos, instalarse (compra de un terreno urbano, construcción de una casa, pago de las festividades de la boda, etcétera) y comprar una yunta y tierras. El migrante invierte prioritariamente en la construcción de una casa, compra posteriormente una yunta y toma tierra a medias en espera de otra estancia en el país vecino que le permita incrementar sus propiedades de tierra.

Es posible colocar dentro de esta dinámica a 16 de los 28 agricultores para los cuales se cuenta con información: ocho en la fase inicial de acumulación (jóvenes agricultores optando por tomar parcelas a medias y habiendo iniciado un proceso de acumulación que piensan proseguir, con miras a abandonar este sistema de cultivo más adelante),³³ seis corresponden a explotaciones que se trabajan únicamente en aprovechamiento directo, pero que han tomado anteriormente parcelas a medias, de manera no coyuntural, y dos corresponden a explotaciones que ceden parcelas en cultivo a medias, después de haber tomado anteriormente parcelas bajo este sistema de cultivo y trabajado después únicamente en aprovechamiento indirecto. Sin embargo, la hipótesis del *agricultural ladder* requiere un ajuste, en el caso de SLQ. En efecto, la decisión de ceder a medias puede intervenir no sólo al final de un ciclo, sino también al inicio cuando un joven agricultor hereda tierras, las cede a medias mientras no tiene yunta ni posibilidades de comprar una.

33 La continuidad del proceso de acumulación obviamente no está asegurada de modo alguno.

Esbozo de modelos de decisión

Más allá de esta tipología esencialmente estructural, se puede esquematizar las lógicas subyacentes mediante dos modelos cualitativos simples, referentes a un dueño que cede "potencialmente" una parcela en aprovechamiento indirecto (*i.e.* que no dispone de yunta y/o de mano de obra familiar, o cuyos excedentes de tierra sobrepasan la capacidad de trabajo) y a un aparcerero "potencial" (*i.e.* que dispone de una yunta pero que carece de tierra respecto a su capacidad de trabajo) (ver figuras 1 y 2).

Figura 1 Modelo del dueño

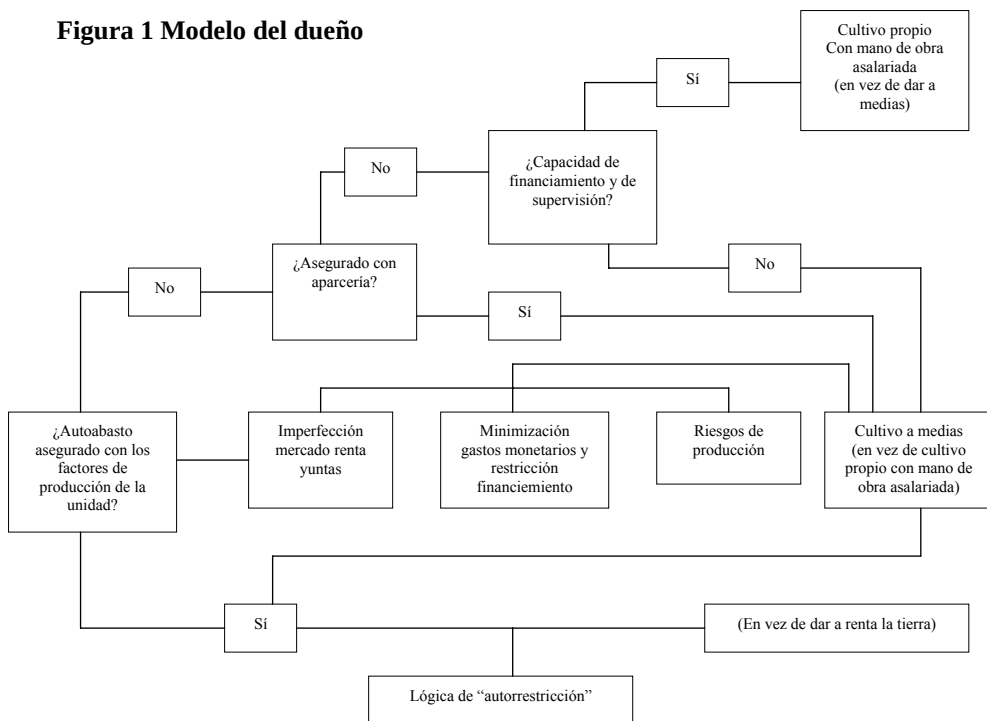
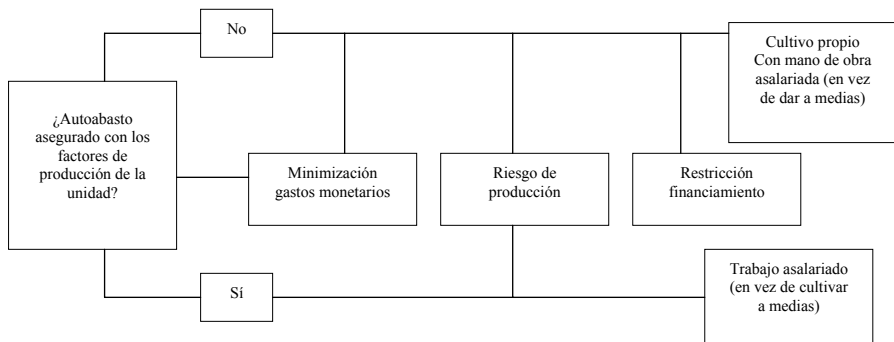


Figura 2 Modelo del aparcero



Se puede intentar jerarquizar, en cierta medida, los diferentes factores que intervienen en las formas de aprovechamiento de la tierra en SLQ. En un primer nivel, estas formas están configuradas por una combinación de interacciones entre dotaciones de factores (yunta, tierra, capacidad de trabajo familiar y/o de supervisión de una mano de obra remunerada, recursos financieros), el contexto agroecológico y económico inmediato (incertidumbre agroclimática, imperfección del mercado del arrendamiento de yuntas, restricciones de crédito) y las lógicas de actores tales como las estrategias de autoabastecimiento y de minimización de los gastos monetarios; la actitud frente al riesgo de producción, y/o la lógica de "autorrestricción".

Estos factores determinantes "de primer nivel", que sobresalen de manera inmediata al análisis, remiten a su vez a una serie de factores "de nivel superior":

- el hecho migratorio, cuya repercusión es ambivalente: puede favorecer tanto la oferta de arreglos a medias por como incide sobre la capacidad de trabajo de la familia, como contribuir a reducirla, pudiendo las ganancias migratorias ser utilizadas para el pago de mano de obra o la compra de tierra;
- el desarrollo de actividades locales extra-finca, cuya incidencia sobre las formas de aprovechamiento es igualmente ambivalente, por las mismas razones (con la reserva de que estas actividades aparentemente ya no proporcionan ingresos tales para permitir la compra de tierra);
- las preferencias organolépticas, la imperfección del mercado del maíz criollo, las estrategias *safety first* y de minimización de los desembolsos monetarios se combinan para explicar la meta de autoabastecimiento;
- estas mismas estrategias remiten a su vez a varias fuentes de incertidumbre (agroclimática, capacidad futura de compra de los ingresos monetarios en un contexto inflacionario), escasos excedentes agrícolas, bajo nivel de acumulación, razonamiento económico que valora en forma diferente un peso desembolsado y un peso potencialmente ganado, etcétera.

Por lo tanto, la racionalidad de las prácticas en materia de formas de aprovechamiento de la tierra no se debe buscar en un simple factor determinante (costos de transacción, riesgo, incentivo, información imperfecta, para retomar elementos a menudo evocados por las teorías económicas contemporáneas de la aparcería), pero dentro de una articulación compleja de factores.

La mediería en San Lucas Quiavini: elementos de interpretación

A este nivel del análisis, se han delimitado los factores claves que permiten explicar la actitud de los productores frente a las formas de aprovechamiento de la tierra en San Lucas Quiavini, considerando la gama (reducida) de estas prácticas como dada (*i.e.* variable exógena). Se buscará ahora explicar el carácter convencional del cultivo a medias en SLQ y la estabilidad de los términos del arreglo.

El carácter convencional de la mediería en San Lucas Quiavini

El cultivo a medias en SLQ fue anteriormente calificado de convenio. Un convenio puede definirse como "una regularidad (...) que coordina, a la vez, los comportamientos y las previsiones. Esta regularidad puede surgir, sin acuerdo previo, ni ser objeto de una misma interpretación por ambas partes. Puede perdurar aun cuando los integrantes de la población se renueven (...), lo que lleva a olvidar las condiciones de su génesis. El convenio se vuelve opaco para quienes participan en él" (Salais, 1989:213). En efecto, se ha observado la incapacidad de los productores de SLQ para racionalizar los términos del arreglo a medias, que se consideran obvios y estables, y cuyo origen no pueden explicar. Aun cuando los términos actuales del arreglo que se practica en SLQ no pueden generalizarse al conjunto de los Valles Centrales,³⁴ el ámbito de aplicación del convenio practicado en SLQ rebasa ampliamente el marco de esta comunidad. Turkenik (1975) describe el arreglo a medias, a principios de los años setenta, en términos idénticos a los de SLQ, en el caso de la producción de milpa en régimen de temporal en el poblado de San Antonio; dicho análisis menciona incluso la regla que prevé que si el mediero proporciona las semillas, le corresponde todo el zacate.

Lees (1973:12), en un estudio más general, presenta igualmente como usuales las normas observadas en SLQ.

¿Cómo explicar el carácter convencional del cultivo a medias? El estudio de la comunidad de SLQ remite al problema de la racionalidad económica de los comportamientos "regulados", fundados en rutinas, en convenios, poco sensibles a las fluctuaciones inmediatas del contexto, en contraste con los ajustes que

34 Autores como Stolmaker (1986) o Kirkby (1973) mencionan otras condiciones para el abastecimiento de las semillas y la repartición del trabajo.

aplicaría un agente maximizador frente a dichas fluctuaciones-maximización "caso por caso", según los términos de Vanberg (1993).³⁵

Este problema es ampliamente debatido en la economía institucional,³⁶ los análisis propuestos se basan generalmente en el concepto de racionalidad limitada, *i.e.* en las restricciones de tipo informativo y cognoscitivo que pesan sobre el proceso de la toma de decisión. El hecho de que el comportamiento esté regulado evita entrar constantemente en un proceso de cálculo complejo, que requeriría tanto el acceso a una información en ocasiones difícil o imposible de obtener, como la aplicación de la capacidad de procesar esta información que eventualmente rebasa las capacidades del actor. Cuando la incertidumbre es radical, esta ventaja es aún más marcada. Con base en la diferencia que existe entre la capacidad del individuo y la dificultad del problema por resolver (*C-D gap*), Heiner (1983, 1990) demuestra de manera formal que los individuos racionales que enfrentan tal incertidumbre y poseen limitaciones cognoscitivas deben, en caso de situaciones recurrentes, seguir reglas de comportamiento y no tratar de maximizar caso por caso.³⁷

Los comportamientos regulados no sólo presentan la ventaja de reducir la dificultad de la toma de decisión desde el estricto punto de vista individual; desempeñan, asimismo, una función determinante en la coordinación interindividual, al permitir anticipar el comportamiento de otros actores y evitar una renegociación permanente de las condiciones de la coordinación. Estas ventajas toman todo su sentido en un contexto como el de SLQ, en donde la incertidumbre que pesa sobre la producción es particularmente importante.

La emergencia de puntos focales, reconocidos por todos, desempeña un papel primordial en el establecimiento de un convenio, al favorecer la convergencia de las expectativas recíprocas de los diferentes actores. La atracción que ejercen estos puntos focales se debe a su "*...proeminence, uniqueness, simplicity, precedent, or some rationale that makes them qualitatively differentiable from the continuum of possible alternatives*" (Schelling, 1960:70).³⁸ La solución al problema de coordinación está estrechamente vinculada al contexto específico de esta última. Schelling también menciona la incidencia sobre las modalidades de la coordina-

35 "...neoclassical theory implies that economic behaviour is essentially non-habitual and non-routinized, involving rational calculations and marginal adjustments towards an optimum" (Hodgson, 1988:130).

36 Ver por ejemplo Hodgson (1988), Langlois & Csontos (1993); Orléan (1994); Rutherford (1994); Vanberg (1993, 1994).

37 De acuerdo con ciertos economistas ortodoxos, estos comportamientos no invalidarían el postulado de un agente maximizador, después de haber considerado los costos de transacción. Esta interpretación de las rutinas y de las normas, en términos de optimización, es similar a aquella que tiende a recuperar el concepto de satisficing en el marco del rational choice model. Sin embargo, esta interpretación supone el conocimiento previo del costo marginal de acceso a la información y de su proceso, así como la ganancia marginal de una decisión, con el fin de que el actor maximizador pueda saber cuándo seguir una rutina y cuándo llevar a cabo una maximización caso por caso. Fundamentalmente, supone la existencia de un metacriterio que permita tomar la decisión de maximizar o no lo que engendra una interacción sin fin.

38 "...prominencia, unicidad, simplicidad, precedencia o alguna otra razón que las hace cualitativamente diferenciables en el continuo de alternativas posibles" (trad. Del editor).

ción, de la experiencia acumulada, del magnetismo que ejerce la simplicidad matemática y de las informaciones disponibles.

En el caso de SLQ, el marco de referencia de toda coordinación entre dueños y medieros está efectivamente definido desde hace mucho tiempo. La génesis del convenio de cultivo a medias en SLQ no se ha podido reconstituir con base en la memoria colectiva. En cambio, un observador concienzudo de la época proporcionó una descripción detallada del cultivo a medias practicado a principios del siglo XX, en las haciendas de los Valles Centrales (Kaerger, 1986 [1901]:220-221); dicha descripción permite establecer un punto de comparación. El mediero proporcionaba entonces la yunta y las semillas. Pagaba el derecho de surco (un monto proporcional a la superficie cultivada); en algunas haciendas, este pago era sustituido por la obligación impuesta al mediero de trabajar en forma gratuita con su yunta, entre 10 y 15 días por año. La cosecha de la parte correspondiente a la hacienda (la mitad de la producción) era efectuada por el mediero, pero a cambio de una retribución y bajo la supervisión de la hacienda.

El mediero tenía la obligación de transportar a la hacienda la parte de la producción que correspondía a esta última. Debía igualmente realizar la faena de domingo (un cierto número de horas no remuneradas dedicadas cada domingo a la limpieza de la hacienda).

En 1917, el gobernador de Oaxaca abolió todas las prestaciones gratuitas impuestas a los medieros y obligó a las haciendas a transportar la parte de la cosecha que les correspondía (Ruiz Cervantes, 1988). Esta medida parece haber tenido ciertas consecuencias: los aparceros de la hacienda La Gachupina protestaron, en los años treinta, en contra del intento del nuevo gerente de la hacienda de volver al antiguo sistema mediante la imposición a los medieros del flete de la parte correspondiente a la hacienda (Arellanes, 1988).

El convenio indudablemente evolucionó desde esta época, con un reequilibrio a favor de los aparceros: además de la desaparición de las prestaciones gratuitas, el propietario suministra ahora las semillas y tiene la obligación de llevar a cabo la cosecha y el transporte de la parte de la producción que le corresponda.³⁹ Sin embargo, el legado histórico puede ser evocado, en relación con las características fundamentales del acuerdo actual:

39 ¿Cuáles eran en esa misma época, los términos de los arreglos a medias en el seno mismo de la comunidad? En otras palabras, ¿la evolución antes descrita influyó únicamente en las relaciones entre hacienda y comuneros, o también afectó las relaciones entre comuneros? Desafortunadamente carecemos de información para contestar a esta pregunta.

- la división de la cosecha en dos partes constituye una práctica secular en los Valles Centrales;
- la participación del dueño en la cosecha de una parcela cedida en aparcería es una tradición en México, desde la época de las haciendas hasta nuestros días, en diferentes regiones del país. Esta participación podría interpretarse como un medio para reducir los riesgos de comportamientos oportunistas por parte del aparcero en esta etapa crucial del convenio;
- finalmente, el hecho de que el mediero no proporcione el flete de la parte que corresponde al propietario puede remitir a la evolución legal de 1917.

El magnetismo que ejerce la simplicidad matemática, mencionada por Schelling (y explicable si los actores están dotados de una racionalidad limitada), se refleja de manera clara en la división de la producción en dos partes iguales, uno de los puntos focales clave del acuerdo. Un magnetismo de este tipo limita las posibles alternativas para dividir la producción: en dos, tres o cuatro partes, en tanto que el sistema a medias tiene para los actores un carácter de imparcialidad, de justicia (*fairness*), debido a las características del proceso de producción llevado a cabo en SLQ, en el cual intervienen dos factores esenciales: la tierra y el trabajo.⁴⁰

Schelling destaca asimismo el papel que desempeña el tipo de datos disponibles para favorecer la coordinación —los *measurement effects*—. El hecho de que en SLQ la coordinación entre medieros y dueños se establezca con base en equivalencias físicas sencillas remite a la función de autoconsumo atribuida a la producción y a una gestión de esta última ampliamente realizada, independientemente de flujos monetarios y valoración de los costos de oportunidad a precios de mercado. En una situación radicalmente diferente, como la que pudimos observar en el Altiplano de Puebla para el cultivo de la papa a medias entre empresarios agrícolas o entre éstos y pequeños productores, la coordinación se lleva a cabo con base en una lógica que se puede calificar de "peso por peso", *i.e.* con una evaluación sistemática en términos monetarios de las aportaciones de cada uno de los socios (Colin, publicación en curso).

40 En el caso de una producción basada en estos dos factores, pero mucho más intensiva desde el punto de vista del trabajo, se puede pensar que el reparto se basaría en una repartición de la producción más favorable para el aparcero (2/3 ó ¾).

*Cambio institucional y estabilidad del convenio
de mediería en San Lucas Quiavini*

La estabilidad es, por definición, una característica inherente a todo convenio, y de manera más general a toda institución.⁴¹ Esta estabilidad durante un periodo determinado no descarta de manera alguna el cambio institucional, gradual o brusco, dirigido por los actores o producto involuntario de su interacción (cambio institucional "pragmático" u "orgánico", para retomar la terminología de Carl Menger). En el caso específico de SLQ, una vez dado por sentado el carácter convencional del cultivo a medias, cabe cuestionarse sobre su perdurabilidad (aun cuando el arreglo actual no tenga la inmutabilidad que le atribuyen los campesinos encuestados), en un contexto económico fluctuante (basta mencionar las tasas erráticas de inflación).

Los factores potenciales del cambio institucional son múltiples (ver Bromley, 1989; North, 1990): cambio en los precios de los factores y de los productos, cambios tecnológicos, legales, demográficos, transformación de la estructura socioeconómica, evolución de los sistemas de valores de los agentes económicos, de su percepción de lo que es un arreglo "justo", procesos de aprendizaje progresivo de los actores, etcétera. Todos estos elementos constituyen factores capaces de generar un replanteamiento de las reglas actuales del juego, bajo el impulso de un *feed-back* desestabilizador. Esta retroacción, que tiene una función determinante en el enfoque institucional evolucionista, puede, sin embargo, atenuarse o aniquilarse mediante varios factores.

En primer lugar, cabe la posibilidad de que los actores no perciban el *feed-back*: (a) por su incapacidad a establecer una relación causa/efecto entre dicho cambio y el producto de la interacción, (b) debido al carácter aproximado de los criterios de eficiencia adoptados por los agentes o (c) por la imperfección de la información a la que tienen acceso. En el caso de SLQ, me inclinaría sin embargo a conceder mayor importancia a la insensibilidad de los actores ante ciertas características del medio, más que al carácter disfuncional de la transmisión del mensaje. Todo comportamiento está basado en la selección de ciertas informaciones y, consecuentemente, en el descartamiento de otras informaciones potenciales. En función del grado de sensibilidad ante tal o cual información, la modificación de un determinado parámetro del medio en el que se lleva a cabo el arreglo, representará o no una fuente de *feed-back* para los actores. Este elemento puede ilustrarse de manera concreta respecto al papel jugado por los precios en la

41 Definida como reglas del juego, no como organización.

elección de la forma de aprovechamiento. De acuerdo con Smith (1989), aun cuando la selección inicial de un arreglo puede reflejar un modo de razonamiento económico que no considera los costos de oportunidad, i.e. en un cálculo muy diferente al que utiliza el economista, el simple juego de la competencia del mercado y la toma de conciencia de las oportunidades no aprovechadas conducirá a los actores a rectificar su modelo de decisión.

Sin embargo, si el sistema de referencia de los actores no está suficientemente abierto hacia la esfera mercantil (producción de autoconsumo, costos monetarios de producción limitados), este *feed-back* no podrá operar. "...(*B*)ehavior will be relatively sensitive to information that defines an agent's local frame of reference within the environment"⁴² (Heiner, 1983:580). Debido a que el sistema de precios no entra dentro del marco de referencia, las modificaciones que registra carecen de efecto en la coordinación entre dueños de la tierra y aparceros.⁴³ Se puede por supuesto suponer que un cambio radical en la relación de precios (por ejemplo, una reducción muy fuerte del precio del maíz) pondría en tela de juicio esta falta de sensibilidad. El asunto que se plantea entonces, y que no se resolverá aquí, es para evaluar el grado que dicho cambio debe alcanzar para provocar una reestructuración del sistema de referencia del actor.

Debido a las características del razonamiento económico que subtienden las prácticas agrarias en SLQ, los factores que pueden llevar a cuestionar al sistema de aparcería, tal y como se practica actualmente, son limitados. Algunos de ellos son fundamentales, pero jugarían a largo plazo: revisión de la función-objetivo (autoconsumo), de la estrategia de minimización de los gastos monetarios o de la lógica misma del razonamiento económico. Los factores más inmediatos siguen siendo las posibles fluctuaciones de la oferta y la demanda en lo que se refiere al arreglo a medias, en función, en particular, de posibles flujos y reflujos migratorios. Si bien es cierto que hace ya algunas décadas los aparceros estaban en posición de demanda frente a una oferta limitada, actualmente la oferta de parcelas a medias parece rebasar la demanda. Esta evolución no provocó una modificación de los términos del arreglo. Sin embargo, permite a los aparceros no aceptar la toma a medias de una parcela cuya producción potencial sea demasiado baja o insegura. Así, las parcelas trabajadas a medias se encuentran generalmente ubicadas en la parte baja del valle (en territorio de SLQ o de pueblos limítrofes), en donde los suelos de "segunda clase"⁴⁴ son de mejor calidad que los que

42 "....el comportamiento será relativamente sensible a la información que define el marco de referencia local de un agente dentro de su entorno" (trad. Del editor).

43 Una ilustración a contrario es proporcionada por la sensibilidad del arreglo a medias ante las fluctuaciones de precios, en el caso de una producción comercial de papa caracterizada por una fuerte monetización del proceso de producción (Colin, publicación en curso).

44 Las escasas parcelas de "primera clase" son las de riego.

circundan al pueblo de SLQ o los que se encuentran en las partes altas de sus límites.

La inercia del *statu quo* puede asimismo frenar considerablemente el proceso de cambio institucional, una vez consolidado un convenio (Schelling, 1960). Esta inercia puede ser producto de un "efecto de encierro" (*locked-in*): una vez establecido el convenio, la interacción entre actores se ve favorecida por reglas de juego claras que no requieren de negociaciones mayores y que permiten definir sin ambigüedades las expectativas de ambas partes —aun cuando pudiera pensarse en un convenio alternativo potencialmente más eficiente (Arthur, 1990; North, 1990)—. Puede igualmente provenir de la percepción subjetiva de lo que es "justo" y de lo que amerita un cambio. A este respecto, el análisis propuesto por Thurow, referente a las relaciones salariales en términos de interdependencia de las preferencias, puede ser transpuesto directamente a la determinación del reparto de los gastos y ganancias de la mediería:

A member of a group usually compares himself to members of other groups that are in close socioeconomic proximity; he then defines what constitutes relative deprivation, and to change that definition requires great social shocks like war and economic depression. Thus conceptions of what constitutes equality and proportionality is heavily influenced by history and culture (...) If utility functions are interdependent and conditioned by experience and history, relative wages may be rigid regardless of changes in underlying supplies and demand (...) because the historical wage differentials have the sanction of the past and are assumed to be just until proven otherwise. The longer they are around, the more likely they condition workers' beliefs as to what constitutes justice and injustice, and the more stable the distribution of preferences and hence the wages are apt to be (Thurow, 1983: 207-208).⁴⁵

La atracción por el *statu quo* puede finalmente provenir de lo que los psicólogos y economistas de la cognición llaman el efecto de anclaje (*anchorage*): una vez que se hace una primera estimación (en ocasiones de manera totalmente arbitraria) para un parámetro determinado, los actores tienden a limitar la exploración de alternativas alrededor de esta estimación inicial, en vez de emprender un

45 "Un miembro de un grupo comúnmente se compara con miembros de otros grupos que estén en estrecha proximidad socioeconómica; entonces él define lo que constituye la privación relativa, y para cambiar esa definición se requieren grandes golpes sociales como la guerra y la depresión económica. Así, la concepción de lo que constituye la igualdad y la proporcionalidad es fuertemente influida por la historia y la cultura (...) Si las funciones de utilidad son dependientes y están condicionadas por la experiencia y la historia, los sueldos relativos pueden ser rígidos a pesar de los cambios en la oferta y demanda subyacentes (...) porque las diferencias históricas del salario tienen las sanciones del pasado y son asumidas hasta no ser probadas de otra forma. Entre más se mantengan de esta forma, será más probable que las creencias que los trabajadores tienen sobre su condición, será lo que se constituya como justicia e injusticia, y la mayor estabilidad de distribución en preferencias y por lo tanto los salarios serán apropiados" (trad. del editor).

cuestionamiento radical del cuadro de referencia (Tversky y Kahneman, 1974; McCain, 1992).

Finalmente, esta estabilidad de los términos de la mediería en SLQ está sin duda vinculada con el hecho de que la lógica del arreglo tiene su origen en la combinación de un conjunto de factores, y no en un simple elemento determinante cuya modificación podría funcionar como incentivo directo del cambio institucional.

En las condiciones actuales de SLQ, estamos aparentemente en presencia de un "equilibrio convencional", que podría definirse, inspirándose en el equilibrio evolucionista de Dosi y Orsenigo (1988:21), como una situación en la que los signos recibidos por los agentes económicos no los induce a modificar las teorías que cimientan sus acciones, y permite de esta manera la expresión de modos de coordinación "estructuralmente estables".

Este equilibrio podría romperse debido a factores contextuales, tales como la integración de la producción agrícola al mercado (cuya realización parece poco probable, en condiciones agroecológicas locales desfavorables), un cambio profundo de la situación migratoria en SLQ, como consecuencia, por ejemplo, de un control mucho más estricto de la inmigración ilegal a los Estados Unidos de Norteamérica, o incluso de una ruptura mayor en el tipo de cambio entre el dólar y el peso. El acceso a las subvenciones del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo), un nuevo factor surgido después de la realización de las encuestas, podría igualmente influir en las formas de aprovechamiento de la tierra en SLQ, aliviando las presiones financieras y generando, por consiguiente, una disminución en la oferta de arreglos a medias (lo que no implicaría necesariamente la modificación de los términos de dichos arreglos). Resultaría interesante, por lo tanto, estudiar la incidencia del Procampo y de la devaluación de diciembre de 1994 en las formas de aprovechamiento de la tierra en SLQ.⁴⁶

46 De acuerdo con entrevistas informales realizadas posteriormente a productores, estos cambios no habrían tenido efectos perceptibles. Aparentemente, sólo una minoría de los productores de SLQ se inscribieron en las listas de Procampo, por falta de información e incomprensión del Programa. Podemos pensar que la migración conservará todos sus atractivos, con sus corolarios en tanto a las formas de aprovechamiento de la tierra, si la situación económica de México sigue ofreciendo un diferencial tal de remuneración del trabajo: en 1993, el salario de un jornalero era de 20 pesos en SLQ, y de 80 pesos en los Estados Unidos; en 1996, estas cifras eran respectivamente de 25 y 170 pesos.

Conclusiones

Más allá de los límites propios de cualquier estudio de caso, y de las lagunas que existen y permanecen en el análisis, debido a dificultades de acceso a la información y al carácter esencialmente cualitativo del estudio, es posible obtener con base en estos resultados enseñanzas tanto metodológicas como empíricas:

— La comprensión (y por consiguiente el pronóstico del posible impacto de medidas legales o económicas) de las prácticas de tenencia de la tierra remiten, directa o indirectamente, a un conjunto de factores, contextuales, de comportamiento o inherentes a la situación propia de los actores: funcionamiento de los mercados (productos, factores, crédito), riesgo, funciones de preferencia y tipo de lógica seguida por los actores para determinar sus opciones, dotaciones en factores de producción, actividades fuera de la explotación, etcétera. Por lo tanto, el análisis de la formas de aprovechamiento de la tierra no puede restringirse a una o dos variables "determinantes".

— Las prácticas de tenencia de la tierra interrelacionan dos grupos heterogéneos e inestables de actores. El análisis debe por lo tanto ir más allá de la simple distinción entre "medieros" y "propietarios" e integrar, en la medida de lo posible, una dimensión diacrónica, con el fin de considerar tanto la dinámica del modo de aprovechamiento en el marco de una determinada explotación como, en dado caso, la dinámica del propio convenio de cultivo a medias.

— El cultivo a medias cumple con una función económica innegable, debido a que permite cierta flexibilidad y complementaridad de los factores de producción. En SLQ, esta función interviene en el marco de una producción orientada hacia el autoconsumo, dotada de una cierta autonomía respecto a la esfera comercial y a su lógica. El caso será por supuesto totalmente diferente en un contexto de integración más pronunciada de la producción agrícola en el mercado.

— El carácter convencional del cultivo a medias de SLQ que fue señalado, no puede analizarse caso por caso a partir del postulado de actores maximizadores, cuya coordinación se llevaría a cabo sobre una base contractual elaborada *ex*

nihilo.⁴⁷ Esto no implica que los actores no racionalicen la decisión de cerrar o no un convenio de este tipo; el hecho de que consideren como dada una gama de opciones no significa que no tengan que llevar a cabo una selección.

— La mediería es un modo de coordinación regulado localmente, fuera del marco legal; la modificación de dicho marco no puede por lo tanto incidir en forma directa en esta forma de aprovechamiento de la tierra.

47 Cf. Los análisis de la *aparcería* que se inspiran de la teoría de la *agencia* (*agency theory*).

Bibliografía

- Arellanes, A., Del camarazo al cardenismo (1925-1933), en L. Reina, (ed.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca, 1924-1986*, tomo II, Juan Pablos Editor, México, 1988, pp. 23-125.
- Arthur B., Positive Feedbacks in the Economy, *Scientific American*, núm. 2, 1990, pp. 92-99.
- Bliss, C., y N., Stern, *Palanpur: the Economy of an Indian Village*, Clarendon Press, Oxford, 1982.
- Bouquet, E., y J. P. Colin, "From Legal Norms to Local Land Regulation. A Case Study From Mexico", en J. Spiertz y M. Wiber (eds.), *The Role of Law in Natural Resource Management*, La Hague, Vuga, 1996, pp. 101-119.
- Bromley, D., *Economic interests and institutions. The conceptual foundations of public policy*, Basil Blackwell, Oxford, 1989.
- Cassidy, T., "Haciendas and Pueblos in Nineteenth Century Oaxaca", Ph. D. Dissertation, Universidad de Cambridge, 1981.
- Cochet, H., *Alambradas en la Sierra. Un sistema agrario en México. La Sierra de Coalcomán, cemca/El Colegio de Michoacán/ORSTOM*, México, 1991.
- Colin, J. Ph., "De Turgot à la nouvelle économie institutionnelle. Brève revue des théories économiques du métayage", *Economie Rurale*, núm. 228, 1995, pp. 28-34.

- , "Pratiques foncières et logiques paysannes. Le métayage dans un village zapotèque (Oaxaca, México)", Document de travail 6F, projet de recherche ORSTOM-cp, "Dinámicas organizacionales en el agro mexicano. Cambio técnico y tenencia de la tierra", Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, Texcoco, 1997.
- , À paraître. *Institutions agraires et pratiques foncières. Une étude comparée du métayage au Mexique*, (redacción en curso).
- , H. de Château-Thierry, C. Rouy, y H. Navarro, Systèmes de production et migration dans une communauté rurale mexicaine. Communication au colloque "La ruralité dans les pays du Sud à la fin du XXème siècle", ORSTOM, Montpellier, 2-4 abril de 1996.
- Coronel Ortiz, D., *La integración de una comunidad campesina al mercado regional. El caso de San Pedro Mártir, Ocotlán, Oaxaca*, Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Departamento de Antropología Social, 1992.
- Dennis, P., *Conflictos por tierras en el Valle de Oaxaca*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1976.
- Diskin, M., *Economics and Society in Tlacolula, Oaxaca, México*, Ph. D. Dissertation, Universidad de California, Los Angeles, 1967.
- , "Production and Reproduction in a Peasant Village: An Effort Toward a Marxian Model", documento presentado en el Encuentro Anual de la Asociación de Antropología Americana, Washington, nov. 17-21 de 1976.

- Dosi, G., y L. Orsenigo, Coordination and transformation: an overview of structures, behaviours and change in evolutionary environments, en G. Dosi, (ed.), *Technical Change and Economic Theory*, Pinter Publisher, Londres, 1988, pp. 13-37.
- Elster, J., Ulysses and the Sirens. Studies in rationality and irrationality, París y Cambridge: University Press & Maison des Sciences de l'Homme, 1984.
- Finkler, K., "From Sharecroppers to Entrepreneurs: Peasant Household Production Strategies under the Ejido System of Mexico" *Economic Development and Cultural Change*, núm. 27, 1978, pp. 103-120.
- Granskog, J., Efficiency in a Zapotec Indian Agriculture Village. Ph. D. Dissertation, Universidad de Texas, Austin, 1974.
- Heiner, R., The Origin of Predictable Behavior, *American Economic Review*, núm. 73 (4), 1983, pp. 560-595.
- , Imperfect Choice and the Origin of Institutional Rules, en *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, núm. 146, 1990, pp. 720-726.
- Hodgson, G., *Economics and Institutions. A Manifesto for a Modern Institutional Economics*, Universidad de Pennsylvania, Filadelfia, 1988.
- Kaerger, K., *Agricultura y colonización en México, 1900*, UACH-CIESAS, México, 1986 [1901].

Kahneman, D., y A. Tversky, "Prospect Theory: An Analysis of Decision Under Risk", *Econometrica*, núm. 47 (2), 1979, pp. 263-291.

Katz, F., *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, ERA, México, 1980.

Kirkby, A., *The Use of Land and Water Resources in the Past and Present Valley of Oaxaca*, Ann Arbor, Memoirs of the Museum of Anthropology, Universidad de Michigan, 1973.

Langlois, R., y L. Csontos, Optimization, Rule-following, and the Methodology of Situational Analysis, en U. Mäki, B. Gustafsson and C. Knudsen (eds.), *Rationality, Institutions & Economic Methodology*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993, pp. 113-132.

Lees, S., *Sociopolitical Aspects of Canal Irrigation in the Valley of Oaxaca*, Ann Arbor, Memoirs of the Museum of Anthropology, Universidad de Michigan, 1973.

Lipton, M., "The Theory of the Optimizing Peasant", en *Journal of Development Studies*, núm. 68 (4), 1968, pp. 327-351.

Malinowski, B., y J. de la Fuente, La economía de un sistema de mercados en México, *Acta Antropológica*, núm. 1 (2), 1957, pp. 1-186.

Martínez Gracida, M., *Colección de cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca, 1883.

Martínez Ríos, J., Análisis funcional de la guelaguetza agrícola, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. XXVI (1), 1964, pp. 113-125.

McCain, R., *A Framework for Cognitive Economics*, Westport, Praeger, 1992.

McFarland Correa, P., Changing Patterns of Sharecropping Arrangements in the Municipio of Allende, State of Guanajuato, Mexico. Ph. D. Dissertation, State University of New York, Anthropology, 1991.

North, D., *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Universidad de Cambridge, Cambridge, 1990.

Orléan, A., (ed.), *Analyse économique des conventions*, PUF, París, 1994.

Ornelas López, J., La migración en Santo Domingo del Valle, Tlacolula, en R. Benítez Zenteno (ed.), *Sociedad y política en Oaxaca, 1980*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez, Oaxaca, 1982, pp. 143-165.

Piñón Jiménez, G., San Bartolomé Quialana: ¿Comunidad campesina o localidad de jornaleros agrícolas?, en R. Benítez Zenteno (ed.), *Sociedad y política en Oaxaca, 1980*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez, Oaxaca, 1982, pp. 3-31.

Reina, L. (ed.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca, prehispánico-1924*, Juan Pablos Editor, México, 1988.

Romero Frizzi, M. de los A., Época colonial (1519-1785), en L. Reina (ed.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca, I. Prehispánico-1924*, Juan Pablos Editor, México, 1988, pp. 107-178.

- , *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, Siglo XIX*, INAH, México, 1990.
- Ruiz Cervantes, F. J., De la bola a los primeros repartos, en L. Reina (ed.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca, I. Prehispánico-1924*, Juan Pablos Editor, México, 1988, pp. 331-423.
- Rutherford, M., *Institutions in Economics: the Old and the New Institutionalism*, Universidad de Cambridge, Cambridge, 1994.
- Salais, R., L'analyse économique des conventions de travail, en *Revue Economique*, núm. 2, 1989, pp. 199-240.
- Schelling, T. C., *The Strategy of Conflict*, Harvard University Press, Cambridge, 1960.
- Smith, V., Theory, Experiment and Economics, en *Journal of Economic Perspectives*, núm. 3 (1), 1989, pp. 151-169.
- Stolmaker, C., Cultural, Social and Economic Change in Santa María Atzompa. Ph. D. Dissertation, Universidad de California, Los Angeles, 1973.
- Taylor, W., *Landlords and Pesants in Colonial Oaxaca*, Universidad de Stanford, Stanford, 1972.
- Thaler, R., *Quasi Rational Economics*, Rusell Sage Fondation, Nueva York, 1991.
- Thurow, L., *Dangerous Currents: The State of Economics*, Random House, Nueva York, 1983.

Turkenik, C., *Agricultural Production Strategies in a Mexican Peasant Community*, Ph. D. Dissertation, Universidad de California, Los Angeles, 1975.

Tversky, A., y D. Kahneman, *Judgment under Uncertainty: Heuristics and Biases*, en *Science*, núm. 185, septiembre, 1974, pp. 1124-1131.

——, *The Framing of Decisions and the Psychology of Choice*, en *Science*, núm. 211, enero, 1981, pp. 453-458.

Vanberg, V., *Rational Choice, Rule-Following and Institutions: An Evolutionary Perspective*, en U. Mäki, B. Gustafsson and C. Knudsen (eds.), *Rationality, Institutions & Economic Methodology*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993, pp. 171-200.

——, *Rules and Choice in Economics*, Londres y Nueva York, Routledge, 1994.

Vásquez Hernández, H., *Migración zapoteca. Algunos aspectos económicos, demográficos y culturales*, en R. Benítez Zenteno (ed.), *Sociedad y política en Oaxaca, 1980*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez, Oaxaca, 1982, pp. 167-183.